



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE TERMINALES DE MARCAJE PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202600332

Índice

CLÁUSULA 1ª -	OBJETO DEL CONTRATO	3
CLÁUSULA 2ª -	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	6
CLÁUSULA 3ª -	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS SUMINSTROS.....	10
CLÁUSULA 4ª -	GESTIÓN DEL CONTRATO.....	14

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en el apartado 1 de los datos básicos del expediente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico.

El alcance del presente contrato contempla las sedes centrales de MC MUTUAL sita en **Avda. Josep Tarradellas 14-18, Avda. Diagonal 392 y C/ Provença 321 de Barcelona.**

1.3.- Introducción. MC MUTUAL precisa disponer de un sistema de control horario que garantice el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de registro de jornada, así como la correcta gestión y trazabilidad de los tiempos de presencia del personal.

Como consecuencia de cambios normativos y criterios en materia de protección de datos, los sistemas de identificación biométrica previamente existentes han tenido que ser retirados, siendo necesario disponer de una solución alternativa basada en tecnologías no biométricas que garantice la identificación del usuario de forma segura y conforme al marco normativo vigente.

Asimismo, la solución a implantar deberá integrarse plenamente con la aplicación corporativa de control horario eTempo, asegurando la comunicación en tiempo real y la coherencia de la información gestionada.

El suministro de nuevos terminales de marcaje permitirá:

- Garantizar la continuidad del servicio de control horario en los centros de trabajo.
- Sustituir los terminales existentes que han quedado obsoletos o fuera de uso.
- Atender las necesidades derivadas de aperturas de nuevos centros o ampliaciones.
- Asegurar la homogeneidad tecnológica del parque de terminales.
- Mejorar la fiabilidad y disponibilidad del sistema de registro de jornada.

En consecuencia, resulta necesario licitar un contrato para el suministro de terminales de marcaje que cubra las necesidades actuales y futuras de la Mutua, asegurando su adecuada integración, mantenimiento y evolución durante la vigencia del contrato.

1.4.- Alcance. El alcance de la presente licitación consiste en el **SUMINISTRO DE TERMINALES DE MARCAJE PARA MC MUTUAL**, según el siguiente detalle:

Descripción Suministro	Unidades
Terminales de Marcaje	75

MC MUTUAL se compromete a la contratación de como mínimo 65 terminales durante el primer año de vigencia del contrato. La estimación del resto de unidades, se entenderá siempre como orientativa, de forma que el importe total de adjudicación del contrato operará como **límite máximo, abonando las cantidades realmente ejecutadas por el importe de las tarifas ofertadas por el licitador que resulte adjudicatario.**

En sus ofertas, los licitadores, deberán incluir dentro del importe para cada terminal a suministrar, el precio correspondiente a la **garantía del fabricante por un periodo mínimo de TRES (3) AÑOS**, según lo especificado en el presente Pliego, así como el coste referente a la configuración de cada terminal.

No forma parte del alcance de la presente licitación, la contratación de ningún servicio de incidencias que pueda ofrecer el adjudicatario, más allá del servicio de garantía del fabricante. No se valorará la prestación de dichos servicios.

Asimismo, se considerarán incluidos en el objeto del presente contrato **todos los gastos que se deriven del suministro, así como los gastos ocasionados por la mano de obra, desplazamientos, dietas y alojamientos.**



1.5.- Plazo de duración del contrato. La duración del contrato derivado de esta licitación será de **DOS (2) AÑOS, a partir de la fecha de formalización del contrato.**

A título meramente informativo, está previsto que éste inicie sus efectos en Septiembre del 2026.

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

2.1.- Requerimientos Técnicos. Los requerimientos mínimos que se exponen a continuación definen las características de los terminales que se suministrarán para dar respuesta a las necesidades de MC MUTUAL.

TERMINAL DE MARCAJE:

Concepto	Requisitos mínimos
Comunicación	HTTPS, TCP/IP y FTP
Pantalla	Táctil a color de 4,2" (480x272 pixels)
Conexión	Ethernet 10/100 Mb/s PoE, WIFI 802.11 b/g, USB Externo host 2.0
Memoria	SD Interna de 4 GB
Teclado	12 teclas numéricas de membrana
Audio	Buzzer multitono
Batería	1h de funcionamiento continuo con posibilidad de gestión de autoapagado
Características	Protección IP55
Lector multifrecuencia integrado	125 KHz EM 4102 (dual head) Mifare Ultralight Classic 1 k, 4 k, Classic EV 1 1 k Desfire Tag NFC Forum tipo 2 BLE
Input/Output	Relé interno para desbloqueo control de acceso. Entradas digitales internas.
Alimentación	PoE 802.3.af o 9 a 50 V mediante transformador de 230v (incluido)
Dimensiones	No mayor a 150*150*55 (AxLxP)
Peso	No superior a 500gr

2.2.- Requerimientos Generales

- Todos los terminales suministrados en el momento de la entrega deberán ser **completamente nuevos y sin uso. Todos los terminales suministrados deberán ser del mismo modelo y fabricante.**

.El adjudicatario deberá garantizar la continuidad de los modelos ofertados durante el plazo de vigencia del contrato, o en su defecto suplirlos con un modelo de características técnicas iguales o superiores, **siempre del mismo fabricante que el ofertado inicialmente.** El cambio de modelo siempre deberá ser autorizado por MC MUTUAL.

En el caso de que previamente al suministro, algunos de los bienes ofertados sean renovados por otros de la misma gama, con prestaciones análogas o superiores, el adjudicatario propondrá a MC MUTUAL la opción de suministrar el terminal más actualizado, aplicando un precio nunca superior al ofertado en el presente Pliego.

Asimismo, se advierte a los licitadores que **no se admitirán ofertas que incluyan terminales descatalogados.**

- **Roadmap del producto:** El fabricante deberá ofrecer un compromiso de evolución del producto que asegure la continuidad del mismo como mínimo durante un plazo de **CINCO (5) AÑOS.**
- **Garantía:** La oferta deberá incluir, como mínimo, **TRES (3) AÑOS** de garantía facilitada por el fabricante de cada uno de los productos ofertados, que cubra como mínimo piezas, mano de obra y sustitución de equipos, todo ello sin coste adicional para la Mutua.

Para garantizar que los terminales están cubiertos por la garantía indicada en la oferta, **el adjudicatario deberá tramitar y activar la correspondiente garantía y, en el momento de la entrega de los terminales a MC Mutua, el adjudicatario deberá facilitar un certificado del fabricante,** donde se recoja para cada terminal, identificado por el número de serie, las fechas de inicio y fin de garantía, debiendo corresponder dicho periodo con el ofertado.

El periodo de garantía de todos los terminales deberá comenzar como muy pronto 15 días antes de la entrega efectiva en las dependencias de MC MUTUAL, debiéndose poder comprobar este inicio en el certificado del fabricante o accediendo a la página web oficial del fabricante, si existe.

Se advierte a los licitadores que **para facturar los terminales, será necesario aportar justificación acreditativa conforme el fabricante ha asumido la garantía de los terminales por el periodo ofertado** por el adjudicatario que, deberá ser de un mínimo de 3 años.

2.3 - Certificaciones de producto. Los terminales deberán disponer de marcado CE y cumplir la normativa europea y estatal aplicable a los aparatos eléctricos y electrónicos, en particular la relativa a seguridad eléctrica, compatibilidad electromagnética, restricción de sustancias peligrosas (RoHS) y gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Independientemente de lo expuesto, cuando, dadas las características específicas de los equipos la normativa recoja la necesidad de disponer de documentaciones o certificaciones no incluidas en el párrafo anterior, la entidad que nos lo suministre se obligará a informar a la Mutua previamente de ello y a facilitarle dicha documentación.

2.4.- Respeto Medioambiental. Los equipos objeto del contrato deberán cumplir con la normativa ambiental aplicable a los aparatos eléctricos y electrónicos, en particular la relativa a la restricción de sustancias peligrosas (RoHS) y a la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), de conformidad con la normativa europea y estatal vigente.

Los terminales deberán incorporar características que favorezcan un uso eficiente de los recursos, incluyendo funcionalidades de reducción del consumo energético, tales como modos de bajo consumo o mecanismos de ahorro energético en ausencia de uso.

Los equipos deberán estar diseñados para un uso continuado en entornos profesionales, garantizando una durabilidad adecuada que minimice la necesidad de sustitución prematura.

Asimismo, los terminales deberán permitir su reparación durante el período de garantía, mediante la sustitución de componentes o la intervención del fabricante o del servicio técnico autorizado.

El adjudicatario deberá garantizar que los embalajes empleados en el suministro sean adecuados para su correcta gestión ambiental, priorizando, siempre que sea posible, el uso de materiales reciclables y la reducción de plásticos innecesarios.

Finalmente, el adjudicatario deberá garantizar la correcta gestión de los residuos generados, incluyendo, en su caso, los equipos sustituidos o defectuosos, conforme a la normativa RAEE aplicable.

CLÁUSULA 3ª - CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS SUMINISTROS

Los requerimientos técnicos que se exponen a continuación definen las **características de los suministros, así como las tareas adicionales a dicho suministro**, que se prestarán para dar respuesta a las necesidades de MC MUTUAL:

- Suministro de los terminales
- Configuración de terminales

3.1 Suministro de los terminales. El procedimiento a seguir para la ejecución del suministro es el que se describe a continuación.

3.1.1- Realización de pedidos

La entrega del material se hará en base a las necesidades de cada momento a lo largo de la vigencia del contrato, pudiendo incluir entregas parciales durante la vigencia del contrato

Los pedidos se realizarán por parte de MC MUTUAL a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario indique en su oferta, detallando para ello:

- Número de Pedido.
- Modelo de los terminales.
- Cantidad solicitada
- Centro de destino de los terminales
- Interlocutor que recepcionará dicho pedido.

Para ello, las empresas licitadoras deberán indicar el horario y datos de contacto de atención (correo electrónico y teléfono).

La fecha de envío del correo electrónico por parte de MC MUTUAL servirá como confirmación del correspondiente pedido, a partir de la cual computarán los plazos de entrega comprometidos indicados en el siguiente apartado.

3.1.2- Plazos de Entrega comprometidos

La empresa adjudicataria deberá realizar el suministro de los terminales correspondiente a cada pedido en un plazo no superior a 25 días laborables, de lunes a viernes, contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se le notifique el pedido, de conformidad a lo estipulado en el apartado anterior.

3.1.3- Horario y Lugar de Entrega

- **Horario de Entrega:** De **lunes a viernes**, en el horario comprendido entre las **08:00h y las 14:00 horas**. En casos puntuales y por petición expresa de MC MUTUAL, la entrega podrá realizarse en la franja horaria comprendida entre las 08:00 y las 18:00 horas.
- **Lugar de Entrega:** El alcance del presente contrato contempla las sedes centrales de MC MUTUAL **sitas Avda. Josep Tarradellas 14-18, Avda. Diagonal 392 y C/ Provença 321 de Barcelona.**

3.1.4- Envío y suministro

Los terminales suministrados deberán ir acompañados de un albarán del adjudicatario en el que deberán constar los siguientes datos:

- ✓ N° Referencia Contrato.
- ✓ Número de pedido de MC MUTUAL.
- ✓ Fecha de Entrega.
- ✓ Número de terminales entregados.
- ✓ Marca, Modelo y Número de serie de los terminales.
- ✓ Centro de destino de los terminales.
- ✓ Firma del Interlocutor de Oficina que ha recepcionado los terminales.

La empresa adjudicataria del contrato, en el momento en que tenga lugar el suministro deberá aportar el “Manual de Instrucciones de utilización y mantenimiento”, que deberá

estar redactado en alguna de las lenguas oficiales de Catalunya, y en formato electrónico descargable.

En caso de detectarse problemas en el momento de la recepción de los equipos en los centros de destino, ya sea por mal funcionamiento (hardware o software) o por no corresponder la configuración con las especificaciones de MC MUTUAL o por no cumplir las características técnicas solicitadas, el adjudicatario se responsabilizará de retirar los equipos afectados y sustituirlos por otros totalmente operativos, de similares características, en el plazo máximo de DOS (2) DÍAS LABORABLES.

3.2.- Configuración de terminales

La configuración de los terminales consistirá en parametrizar el software del terminal para su integración con el aplicativo eTempo de MC MUTUAL y la correspondiente parametrización en eTempo para que sea capaz de gestionar los nuevos terminales.

Para la configuración de los terminales, MC MUTUAL facilitará al adjudicatario un identificador de terminal, la dirección IP, máscara de subred y puerta de enlace.

Una vez realizada la configuración de cada terminal, el adjudicatario deberá efectuar una validación funcional conjunta con MC MUTUAL. La correcta validación será condición necesaria para la aceptación del suministro.

En caso de detectarse incidencias en la configuración o integración, el adjudicatario deberá proceder a su resolución en un plazo máximo de DOS (2) DÍAS LABORABLES desde su notificación, incluyendo, en su caso, la reconfiguración completa del terminal. El licitador deberá definir en su oferta el procedimiento de gestión de incidencias relativo a la configuración e integración de los terminales

3.3- Plan logístico, cobertura geográfica y descripción de medios. Los licitadores deberán incluir en su oferta un **Plan Logístico** que permita garantizar el cumplimiento de los requisitos del presente pliego.

La empresa adjudicataria deberá justificar la cobertura para las sedes centrales de MC MUTUAL, sita en Av. Josep Tarradellas 14-18 de Barcelona, Avenida Diagonal 394, de Barcelona y/Provenza 321 de Barcelona.

A tal efecto, el licitador deberá incluir en su oferta técnica una descripción de la estructura, medios y organización del Servicio Técnico, esto es, indicando número de centros y su distribución, medios de transporte, almacenaje, así como número de técnicos, nivel de formación, disponibilidad, certificaciones del servicio técnico, etc.

Se considerarán incluidos en el importe de adjudicación los costes necesarios para la realización de los servicios y suministros, incluyendo los costes medios auxiliares, gastos directos e indirectos necesarios para la realización de los trabajos así como como **la mano de obra, los desplazamientos, las dietas y alojamientos.**

CLÁUSULA 4ª - SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

4.1.- Responsable del Contrato. Las funciones del Responsable del Contrato designado por MC MUTUAL serán las siguientes:

- Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la prestación de los servicios en cada una de sus fases.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos del contrato.
- Proponer las modificaciones que convenga introducir para el buen desarrollo de los servicios.
- Expedir, en su caso, las certificaciones parciales y conformar las facturas correspondientes a los servicios realizados según los plazos de ejecución y abono que se hayan acordado.
- Tramitar cuantas incidencias surjan durante el desarrollo de los trabajos.
- Convocar cuantas reuniones estime pertinentes para el buen desarrollo de los servicios y su supervisión, a la que estará obligada a asistir la representación de la empresa adjudicataria, asistida de aquellos técnicos o especialistas de la misma que tengan alguna intervención en la ejecución de los trabajos.

El Responsable del Contrato podrá delegar sus funciones en una o varias personas de MC MUTUAL. Asimismo, podrá incorporar, durante la duración del contrato, las personas que estime necesarias para verificar y evaluar las actuaciones a su cargo.

4.2.- Responsable del suministro. La empresa adjudicataria nombrará un Responsable del suministro como interlocutor válido en MC MUTUAL, al objeto de garantizar el seguimiento y control de los suministros y velar por el cumplimiento de las normas que afecten al contrato

- **Responsable del Suministro.** Será el máximo responsable de los suministros y de la gestión de los mismos. Realizará el seguimiento del

suministro, reportará los informes asociados y revisará periódicamente la planificación de las tareas. Se encargará de atender peticiones de soporte tecnológico, dudas, pedidos, notificaciones, etc.,.

4.3.- Reuniones de seguimiento del contrato. Durante la ejecución del suministro objeto del contrato, la empresa adjudicataria se compromete a mantener reuniones de seguimiento con el fin de analizar el desarrollo del mismo y, en su caso, evaluar todas aquellas circunstancias imputables a la empresa adjudicataria, que pudieran originar penalizaciones.

➤ **Reuniones con la Dirección de Tecnología:**

Periodicidad: A demanda.

Participantes: Dirección de Tecnología de MC MUTUAL, Responsable del Contrato de MC MUTUAL y Responsable del Suministro de la empresa adjudicataria.

Objetivos:

- Revisar objetivos generales del Contrato.
- Satisfacción del contrato.
- Determinar estrategia y evolución futura del Contrato.
- Revisar acuerdos comerciales.

➤ **Reuniones con Responsable del Contrato:**

Periodicidad: Al inicio de la vigencia del contrato, al inicio del despliegue de los terminales y a demanda.

Participantes: Responsable del Contrato de MC MUTUAL y Responsable del Suministro de la empresa adjudicataria.

Objetivos:

- Planificación del suministro.
- Revisar las carencias detectadas y decidir medidas correctoras, así como proponer mejoras.
- Evaluar todas aquellas circunstancias imputables a la empresa adjudicataria que pudieran originar penalizaciones.

4.4- Informes de seguimiento: En las reuniones con el Responsable del Contrato se presentará, por parte de la empresa adjudicataria, el correspondiente Informe de Seguimiento que determine el estado de la ejecución del suministro y que incluirá información de:

- Gestión de las incidencias producidas en el periodo.
- Seguimiento de la Planificación del suministro.
- Tareas previstas para el siguiente periodo.